

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**SINSA 20% de descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa.”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

**2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercio Promotor	Promoción	Fecha
SINSA	* Hasta 20% de descuento al pagar con tus tarjetas de crédito y débito Ficohsa.	• Promoción válida los Jueves de Junio a partir del 06 de Junio 2024

**3. Participantes:**

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

**4. Vigencia de la promoción:**

- Promoción válida los Jueves de Junio, a partir del 06 de Junio 2024

**5. Restricciones:**

- Mínimo de compra C\$ 1,500 Córdobas.
- Máximo de descuento C\$ 300 Córdobas.
- La transacción debe de ser procesada por POS Ficohsa.
- No aplica promoción sobre promoción.
- Aplica una vez por cliente por día de promoción.
- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del Cliente, máximo 30 días posterior a la compra.

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo,

en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.



